C I R C U L A R EJC26-113

Fecha: 17 de noviembre de 2026

Para: **DIRECTORES SECCIONALES, LÍDERES DEAJ – RESPONSABLES DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES**

De: **DIRECTORA**

Asunto: **CONVOCATORIA CONVERSATORIO DE CONTRATACIÓN y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS**

Estimados servidores judiciales:

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Formación de la Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", llevarán a cabo el *Conversatorio Contratación y Supervisión del contrato*, como parte de las actividades académicas dirigidas a los empleados administrativos y judiciales para el fortalecimiento de sus competencias en desarrollo de la función judicial y en mejora del servicio de justicia.

Por lo anterior, se extiende una cordial invitación para inscribirse y participar en la actividad académica relacionada con el Programa de Formación Básica, subprograma Inducción y Reinducción de Servidores Judiciales y Gestión del Despacho, según la información, instrucciones y parámetros que se indican a continuación:

1. Actividad, sede, fecha, distritos convocados y modalidad

SEDE	ACTIVIDAD ACADÉMICA	FECHA DE REALIZACIÓN		DISTRITOS CIRCUITOS CONVOCADOS	MODALIDAD	Enlace de inscripción
		INICIO	FINAL			
Armenia	Conversatorio Contratación y Supervisión del Contrato	23 de noviembre de 2026	24 de noviembre de 2026	Todo el país	*B-learning* (presencial y virtual)	**ENLACE DE INSCRIPCIÓN**

2. Modalidad

Presencial: dirigida a los servidores y empleados judiciales de todo el país que ejercen funciones de supervisión o interventoría contractual o apoyan la gestión administrativa y financiera, que sean admitidos.

Virtual o remoto: mediante transmisión vía *streaming* para las personas interesadas que articulan el sector justicia y aquellos funcionarios y empleados judiciales de la especialidad que no puedan asistir presencialmente.

3. Inscripciones

Los servidores judiciales interesados en asistir de manera presencial deberán inscribirse únicamente a través del enlace web de la Escuela Judicial:

ENLACE DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones estarán abiertas desde la fecha de la convocatoria y hasta las 5:00 p.m. del día hábil anterior a la realización de la actividad o bien hasta agotar los cupos disponibles.

Los usuarios ya registrados en la plataforma podrán ingresar con sus credenciales (usuario y contraseña), buscar la actividad académica relacionada e inscribirse.

Quienes no cuenten con usuario de acceso deberán consultar el instructivo de registro e inscripción en el siguiente enlace: **INSTRUCTIVO DE REGISTRO**

Si tiene alguna duda con el registro, inscripción o cualquier otra inquietud, puede solicitar soporte técnico a través del siguiente enlace: **SOPORTE TÉCNICO**

Las personas interesadas que articulan el sector justicia podrán asistir de manera virtual a la actividad, que será trasmitida vía *streaming* con el apoyo del CENDOJ. Los enlaces de transmisión se publicarán oportunamente en los canales oficiales de comunicación y redes sociales de la Escuela Judicial.

4. Admisión

Las admisión y asignación de los cupos se realizará conforme al presupuesto disponible.

Los admitidos recibirán confirmación vía correo electrónico, junto con la información sobre el lugar de realización.

Se solicita a los admitidos tener en cuenta lo siguiente:

- Gestionar previamente su situación administrativa (permiso o comisión), de conformidad con lo señalado en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996.
  Una vez resuelta su situación administrativa, confirmar su asistencia con el colaborador del *call center* del operador logístico, quien se comunicará al número de

celular y/o al correo electrónico registrado, a fin de verificar datos de inscripción y demás información necesaria.

- Asistir puntualmente y permanecer durante toda la actividad académica, considerando el esfuerzo humano y presupuestal destinado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial. En caso de incumplimiento o inasistencia total o parcial, el servidor judicial deberá reintegrar la totalidad de los recursos presupuestales destinados a su participación, salvo que acredite debidamente la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito.

5. Gastos asumidos por la Escuela Judicial

La Escuela Judicial, para los servidores admitidos presencialmente, asumirá únicamente los gastos de tiquetes aéreos, alojamiento y alimentación, según cada caso y de acuerdo con el presupuesto asignado. Lo anterior, siempre y cuando él o la discente hayan sido admitidos y se encuentren en el preregistro de la actividad. Los gastos de transporte terrestre no serán asumidos por la Escuela Judicial.

Para más información, comuníquese al siguiente correo electrónico: jgaravip@cendoj.ramajudicial.gov.co. Indique en el asunto: Conversatorio Contratación y Supervisión del Contrato

Cordialmente,



GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora

EJRLB/GAMS/LCHG/JMGP